



## **POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LOS TITULARES - USUARIOS AGENCIA ISBN**

### **CÁMARA COLOMBIANA DEL LIBRO**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley estatutaria 1581 de 2012 y a su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la Cámara Colombiana del Libro adopta la presente política para el tratamiento de datos personales, la cual será informada a todos los titulares de los datos recolectados o que en el futuro se obtengan en el ejercicio del registro de ISBN.

De esta manera, la Cámara Colombiana del Libro manifiesta que garantiza los derechos de la privacidad, la intimidad y el buen nombre, en el tratamiento de los datos personales, y en consecuencia todas sus actuaciones se regirán por los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad.

#### **1. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO**

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Cámara Colombiana del Libro, que en adelante se denominará LA CÁMARA, entidad privada sin ánimo de lucro identificada con NIT 860.006.601-4

**DOMICILIO Y DIRECCIÓN:** LA CÁMARA tiene su domicilio en la ciudad de Bogotá, y su única sede se encuentra ubicada en la Calle 35 No 5A-05.

**CORREO ELECTRÓNICO:** [agenciaisbn@camlibro.com.co](mailto:agenciaisbn@camlibro.com.co)

**TELEFONO:** (57-1) 3 23 01 11

#### **2. TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS Y FINALIDAD DEL MISMO**

El tratamiento de los datos personales de los usuarios registrados en la base de datos del ISBN, se limitan a aquellos pertinentes y adecuados para el cumplimiento de nuestras obligaciones institucionales, cuyo almacenamiento, manejo y confidencialidad se encuentra a salvo de usos no autorizados. En todo caso, los datos personales podrán ser recolectados y tratados para:

- Enviar los datos de contacto, ubicación e ISBN asignados a la Biblioteca Nacional de Colombia según el artículo 31 del Decreto 460 de 1995 para facilitar el cumplimiento del depósito legal.

- Envío de datos de contacto y ubicación a la Agencia Internacional del ISBN con sede en Londres, los cuales serán incluidos en el Registro Global de Editores, de acuerdo al requisito contractual que se mantiene con la Agencia Internacional.
- Envío de base de datos del ISBN y metadatos del catálogo nacional de la Agencia al Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe - CERLAC según convenio de cooperación.
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos, en el cual los datos personales pueden ser compartidos con actores interesados en la Industria del Libro, la lectura y las bibliotecas.
- Informar a los usuarios acerca de los eventos y actividades que puedan resultar de su interés.

### **3. DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN**

De acuerdo con lo contemplado por la normatividad vigente aplicable en materia de protección de datos, los siguientes son los derechos de los titulares de los datos personales:

- a. Acceder, conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a LA CÁMARA en su condición de responsable del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada a LA CÁMARA para el tratamiento de datos, mediante cualquier medio válido, salvo en los casos en que no es necesaria la autorización.
- c. Ser informado por LA CÁMARA, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio, o la entidad que hiciere sus veces, quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, previo trámite de consulta o requerimiento ante LA CÁMARA.
- e. Acceder de forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento, por solicitud a LA CÁMARA, y cada vez que existan modificaciones sustanciales de la presente política que motiven nuevas consultas.

#### **4. RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

LA CÁMARA será la responsable del tratamiento de los datos personales. El área de LA AGENCIA DE ISBN será la encargada del tratamiento de los datos personales, por cuenta de LA CÁMARA.

#### **5. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS, RECLAMOS, PETICIONES DE RECTIFICACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SUPRESIÓN DE DATOS**

##### **a. Consultas, petición de actualización y/o rectificación:**

Los titulares podrán consultar, rectificar y actualizar la información personal del titular que repose en LA CÁMARA, a través de la plataforma de ISBN, de acceso gratuito.

##### **b. Reclamos:**

El Titular que considere que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley, podrán presentar un reclamo ante LA CÁMARA, a través del correo electrónico [agenciaisbn@camlibro.com.co](mailto:agenciaisbn@camlibro.com.co) o mediante comunicación escrita dirigida al área de LA AGENCIA DE ISBN.

##### **c. Petición de supresión de datos:**

El titular de los datos personales tiene el derecho de solicitar a LA CÁMARA su supresión (eliminación) de sus datos personales, únicamente en el evento que el titular cuente con un único registro de ISBN y éste no se haya publicado.

Sin embargo este derecho del titular no es absoluto y en consecuencia LA CÁMARA podrá negar el ejercicio del mismo cuando el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos. Esto es. En particular, la información contenida en la base de datos del ISBN, la cual debe ser entregada a la Biblioteca Nacional de Colombia en los términos del artículo 2.8.1.10 del Decreto número 1080 de 2015.

#### **6. VIGENCIA**

La presente política rige a partir de su expedición y las bases de datos sujetas a Tratamiento se mantendrán vigentes mientras ello resulte necesario para las finalidades establecidas en el punto 2 de la misma.